



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Acta No. 001-2022-IMP-BCBG-0007-2022

Página 1 de 2

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA ADQUISICIÓN EN EL EXTRANJERO No. **IMP-BCBG-0007-2022** para la "ADQUISICIÓN DE ARNESES Y MÁSCARAS PARA EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA DE LA ACADEMIA Y UNIDADES DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL".- En la ciudad de Guayaquil a los once días del mes de octubre del años dos mil veintidós, siendo a las 12:00 en las oficinas de la Primera Jefatura del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, se instala la Comisión Técnica integrada por los siguientes funcionarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil: **Ing. Carlos La Mota Dávila**, Presidente de la Comisión técnica; **Ing. Lisset Torres Andrade**, Titular del Área Requirente; **Tnlgo. Andres Haz Sarmiento**, Profesional Afín; El **Ing. Milton Merino Gómez** en calidad de Secretario; con la finalidad de absolver las preguntas realizadas por los invitados, dentro del proceso referido.

1.- Toma la palabra el Ing. Carlos La Mota Dávila, en su calidad de Presidente de la Comisión, quien señala que conforme el cronograma establecido en el pliego la fecha límite para realizar preguntas fue el 06 de octubre del 2022 hasta las 15:00, por lo cual informa que se ha evidenciado que los participantes realizaron 1 (una) pregunta a través del correo electrónico (compras@bomberosguayaquil.gob.ec) y 3 preguntas a través del portal; y sugiere sentar este hecho en el acta correspondiente, la misma que es acogida por unanimidad, por lo que se procede con la absolución de las preguntas que se detalla a continuación:

Pregunta 1:

Estimada Institución:

"El regulador de segunda etapa deberá poseer una membrana que permita la protección en atmósferas contaminadas por agentes Químicos, Biológicos, Radiactivos y Nucleares (CBRN)".

¿Qué documentos requiere la entidad para constatar que el bien ofertado cumple con este requisito?

Respuesta/Aclaración:

Estimado oferente, debe adjuntar la certificación y/o aprobación de cumplimiento de un laboratorio independiente en la cual se evidencia que el equipo ofertado cuenta con el requisito técnico solicitado.

Pregunta 2:

Estimada Institución:

Ustedes están solicitando que el arnés deberá permitir al bombero ajustar la altura del mismo en mínimo 4 posiciones serían S, M, L en este caso por error de digitación pusieron 4, cuando lo correcto sería "3 posiciones"

Respuesta/Aclaración:

Estimado oferente, el BCBG requiere que el arnés cuente con cuatro regulaciones de altura (S, M, L y XL), estas regulaciones son necesarias para que el arnés se adapte cómodamente a la complejidad de nuestros bomberos

Pregunta 3:

Estimada Institución:

Ustedes indican: "deberá poseer un regulador de segunda etapa el cual pueda ser desconectado mediante acoples rápidos".

Por favor podrían permitir que el regulador de segunda etapa pueda ser desconectado mediante otro sistema de desconexión sin que esto afecte a la normativa EN 137:2006 Tipo 2.

Por favor solicito permitan participar a otros equipos de otras marcas que cumplan con la normativa requerida

Respuesta/Aclaración:

Estimado oferente, la conexión rápida solicitada para el regulador de segunda etapa, permite que el acople y desacople de la misma sea de manera fácil y rápida para los bomberos. Se solicita que únicamente empujando el regulador de segunda etapa dentro de la máscara, este se acople y esté listo para ser utilizado. Por otra parte se solicita que para extraerlo de manera rápida y fácil, se presionen mínimo dos botones. Las especificaciones se determinaron considerando que en el mayor porcentaje de las emergencias los bomberos trabajan con visibilidad limitada y con tacto reducido debido a los guantes de protección es por ello que se necesita que el acople y desacople del regulador de segunda etapa sea fácil y rápido.



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Acta No. 001-2022-IMP-BCBG-0007-2022

Página 2 de 2

Pregunta 4:

Estimada Institución:

Ustedes indican: "deberá poseer un regulador de segunda etapa el cual pueda ser desconectado mediante acoples rápidos".

Por favor podrían permitir que el regulador de segunda etapa pueda ser desconectado mediante otro sistema de desconexión sin que esto afecte a la normativa EN 137:2006 Tipo 2.

Por favor solicito permitan participar a otros equipos de otras marcas que cumplan con la normativa requerida

Respuesta/Aclaración:

Estimado oferente, la conexión rápida solicitada para el regulador de segunda etapa, permite que el acople y desacople de la misma sea de manera fácil y rápida para los bomberos. Se solicita que únicamente empujando el regulador de segunda etapa dentro de la máscara, este se acople y esté listo para ser utilizado. Por otra parte se solicita que para extraerlo de manera rápida y fácil, se presionen mínimo dos botones. Las especificaciones se determinaron considerando que en el mayor porcentaje de las emergencias los bomberos trabajan con visibilidad limitada y con tacto reducido debido a los guantes de protección es por ello que se necesita que el acople y desacople del regulador de segunda etapa sea fácil y rápido.

Siendo las 13:30, por unanimidad se da por finalizada la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones dentro del Proceso de Selección de Proveedor para Adquisición en el Extranjero No. **IMP-BCBG-0007-2022** para la "ADQUISICIÓN DE ARNESES Y MÁSCARAS PARA EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA DE LA ACADEMIA Y UNIDADES DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL", concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, disponiéndose la publicación de la misma a través de la herramienta del portal de compras públicas de conformidad con el cronograma del proceso, para constancia de lo actuado se suscribe.

Ing. Carlos La Mota Dávila
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Ing. Lisset Torres Andrade
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

Tnlgo. Andres Haz Sarmiento
PROFESIONAL AFÍN

Lo certifico,

Ing. Milton Merino Gómez
SECRETARIO